



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT



ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO.31/2023
Proceso - MESCYT-DAF-CM-2023-0031

“ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 p.m. del día cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, **MESCYT-DAF-CM-2023-0031**, para la **“ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE”**, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **José Cancel**, viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **José Guzmán Bodden**, Encargado del Departamento Jurídico.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación del proceso de compras, bajo la modalidad de compra menor **MESCYT-DAF-CM-2023-0031**, para la **“ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE”**.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Generales y Específicos, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: “si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de agosto del año 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1. LUIS ENRIQUE FRIAS; 2. BERNARD SALVADOR ACOSTA PEÑA Y 3. CLAUDIO RAFAEL ACOSTA LOPEZ**, a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor **MESCYT-DAF-CM-2023-0031**, para la **“ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE ”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de septiembre del año 2023, siendo las 12:05. p.m., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **(1) SEINTEP, SRL ; (2) LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL; (3) SANDY VLADIMIR PARRA COLON**

CONSIDERANDO: Que finalizada la apertura de los sobres “A” y “B”, el Comité de Compras y Contrataciones, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora, con el objetivo de evaluar las propuestas depositadas por los oferentes, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, verificando que las mismas cumplan sustancialmente con los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones Específico; es decir, que serán evaluadas tanto en el precio como en la calidad del producto ofertado. Dicha comisión está conformada por: **Ing. Carlos Aristides Mercedes Peralta**, Encargado de Mantenimiento Lenguas Extranjeras; **Licdo. Nelson Perez Mella**, Tecnico de Refrigeracion, y **Sr. Elermo Encarnacion**, Supervisor de Mantenimiento.

CONSIDERANDO: Que fueron remitidas copias de las propuestas y las muestras a la Comisión Técnica Evaluadora, quienes emitieron su informe por escrito al Comité de Compras, conteniendo sus consideraciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico se anexa a la presente acta de adjudicación, formando parte íntegra de la misma.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: El informe técnico y cuadro comparativo.



CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar proceso **MESCYT-DAF-CM-2023-0031, ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**, por la suma total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 52/100, (RD\$955,270.52), ITBIS INCLUIDO.**

- 1- A la razón social **SEINTEP, SRL.; ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, que se detallan en el cuadro descrito más abajo**, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 52/100, (RD\$955,270.52), ITBIS INCLUIDO**, por cumplir con los requerimientos, y convenir a los intereses de la Institución.

ITEMS	Descripcion	cantidad	Precio unitario	itbis	Precio Unitario con Itbis	Total
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU SPLIT INVERTER, MARCA AIR MAX, EFICIENCIA 20, 220V/1/60HZ, R-410A. DOS AÑOS DE GARANTIA [CONTRA DEFECTO DE FABRICA]. INSTALACION INCLUIDA [MATERIALES Y MANO DE OBRA Incluido	3	RD\$61,154.67	RD\$11,007.83	RD\$72,162.52	RD\$216,487.53
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU SPLIT DE PARED INVERTER, MARCA LENNOX, EFICIENCIA 18, 220V/1/60HZ, R-410A. DOS AÑOS DE GARANTIA [CONTRA DEFECTO DE FABRICA]. INSTALACION INCLUIDA [MATERIALES Y	1	RD\$108,587.29	RD\$19,545.71	RD\$128,133.00	RD\$128,133.00

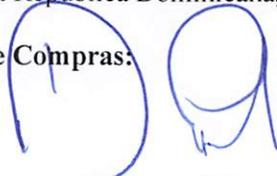


	MANO DE OBRA INCLUIDO					
3	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS, TIPO PISO TECHO INVERTER, MARCA LENNOX, EFICIENCIA 18, 220V 1/60HZ, R-410A. DOS AÑOS DE GARANTIA (CONTRA DEFECTO DE FABRICA.	3	RD\$172,500.00	RD\$31,050	RD\$203,550.00	RD\$610,650.00

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 3:30 P.m., del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras:



José Cancel

Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras

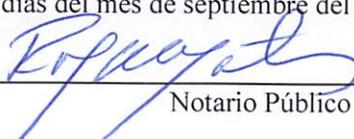


Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo



Jose Guzman Bodden
Encargado del Departamento de Jurídica

Yo, Dr. Rafael Antonio Matos, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1297. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez y José Guzmán Bodden**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



Notario Público

